

Publicación	Cinco Días General, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	30 782
Difusión	21 772
Audiencia	38 000

Fecha	25/03/2022
País	España
V. Comunicación	24 262 EUR (26,658 USD)
Tamaño	13,40 cm <sup>2</sup> (2,2%)
V.Publicitario	1564 EUR (1719 USD)



## La batería autónoma contra la España vaciada —P29

# Fiscalidad autonómica

## Hasta 10 comunidades aplican una amplia batería de acciones contra la despoblación

Hay ayudas a la vivienda, por hijos, estudios, guardería y transporte

La actividad empresarial también se prima

JESÚS GARCÍA  
MADRID

La población española ha aumentado alrededor de un 38% desde 1975 hasta 2021, pasando de 34,2 millones de habitantes a 47,3 millones, pero este aumento no se ha desarrollado de manera homogénea. Durante estos años, amplias regiones del país se han visto afectadas por movimientos migratorios de gran calado desde las zonas rurales hasta las grandes ciudades, generando amplias zonas con una importante despoblación, constituyendo lo que conocemos como "la España vaciada". Precisamente por ello y ante el intento de frenar esta despoblación, un total de 10 comunidades autónomas establecen en los impuestos donde tienen capacidad normativa una serie de medidas que ayudan a mantener la residencia o incluso fomentar el traslado hacia estas comarcas, tal y como se recoge en el estudio realizado por el Consejo General de Economistas *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2022*. De esta manera se pone de manifiesto cómo los impuestos y la fiscalidad pueden llegar a jugar un papel integrador y vertebrador de los territorios con el propósito de intentar frenar la migración del mundo rural.

Estas son las medidas puestas en marcha por las comunidades:

► **Andalucía.** La comunidad andaluza cuenta en el IRPF con una deducción de 400 euros por cada hijo nacido, adoptado o acogido cuando se produce en municipios con problemas de despoblación. En el impuesto de transmisiones fija un tipo del 3,5% en la venta de un inmueble radicado en este tipo de territorios, cuando no se superen los 150.000 euros, y en actos jurídicos documentados, la medida va en esta línea al aplicarse un tipo reducido del 0,3%.

► **Aragón.** Esta comunidad cuenta en el impuesto de la renta con deducciones por

nacimiento de hijos de 100 euros el primero y 150 el segundo que se duplicará si no se alcanza un determinado nivel de renta. La condición es que el municipio tenga una población inferior a 10.000 habitantes. También contempla una deducción del 5% en la compra o rehabilitación de vivienda si es residencia habitual.

► **Asturias.** El Principado es una de las más prolijas en la puesta en marcha de este tipo de medidas. Este año contempla una deducción en el IRPF del 10%, con un límite de 300 euros, de los gastos de transporte por descendientes menores de 25 años y que estudien bachillerato, FP o vayan a la universidad. También recoge una deducción del 5% con una base máxima de 10.000 euros en la compra o rehabilitación de la residencia habitual en zonas rurales de riesgo de despoblación. Bonifica con el 20% y un máximo de 700 euros los pagos de alquileres. Sin embargo, la medida más llamativa es la ayuda de 1.000 euros para aquellos contribuyentes residentes en localidades de riesgo de despoblación que inicien una actividad como trabajadores autónomos o por cuenta ajena. Aplica ayudas por nacimiento de hijos y del 30% de gastos de estos hijos en guarderías limitadas a 660 euros por hijo, cuando la base imponible conjunta sea inferior a 35.240 euros. Para este año un tipo del 6% en transmisiones de viviendas rurales.

► **Cantabria.** En IRPF contempla, para evitar la despoblación, tres deducciones. Una del 20% limitada para el pago del alquiler, otra del 30% para gastos de guardería de los hijos limitada a 600 euros por hijo menor de 3 años si se tiene vivienda habitual en zona de riesgo de despoblamiento. La más novedosa es de 500 euros por los gastos derivados del traslado de residencia a una zona rural por motivos laborales.



Un vecino de la localidad de Zebeiro (Bizkaia) descansa en una las calles del pueblo. EFE

### Los tributos empleados son IRPF, transmisiones y actos jurídicos

### Asturias, Castilla-La Mancha y Galicia tienen las medidas más prolijas

► **Castilla y León.** Las deducciones por alquiler del 25% con un límite de 612 euros y del 15% en la compra o rehabilitación de la vivienda son los supuestos que se contemplan en el IRPF, junto a la ayuda por nacimiento de hijos que se incrementa en un 35% en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes.

► **Castilla-La Mancha.** Presenta como principal novedad para este ejercicio un tipo del 5% en la transmisión de vivienda cuando se radica en un ayuntamiento en riesgo de despoblación, que será del 4% si se trata de un territorio de intensa despoblación y del 3% si es de riesgo extremo. Si se trata de una sede social o un centro de trabajo de empresas o locales de negocios el tipo sería del 3%, 2% o incluso el 1% si se trata de un territorio extremadamente despoblado. Además las ayudas van destinadas a la compra o rehabilitación de la vivienda con un 15%, siempre y cuando la población sea de menos de 5.000 habitantes. También los gastos por cambio de residencia están bonificados con límites según la base

liquidable. La comunidad presidida por Emiliano García-Page contempla bonificaciones en actos jurídicos, al aplicar tipos reducidos del 0,5% que pueden caer hasta el 0,15%, dependiendo del grado de aislamiento. Este ejercicio fiscal bonifica el 50% las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de agrupación, agregación o segregación que se lleven a cabo sobre suelos destinados a uso industrial o terciario, que puede aumentar hasta el 95%.

► **Extremadura.** La comunidad extremeña únicamente bonifica para el objetivo de limitar la despoblación, una deducción del 10%, con un límite de 400 euros, de las cantidades destinadas al pago del alquiler, si se trata de una residencia habitual en municipios de menos de 3.000 habitantes.

► **Galicia.** La comunidad presidida en estos momentos por el que parece será nuevo presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, ha creado recientemente una deducción en la cuota del 100% en el impuesto de

transmisiones por la compra de inmuebles que estén situados en parroquias poco pobladas o áreas rurales si su destino es para una actividad económica. Si no gozan de esa condición, la deducción será del 50%. Esta medida también se aplica en caso de familias numerosas, personas con discapacidad y menores de 36 años víctimas de violencia de género. En el impuesto de actos jurídicos de bonifica el 100% de las escrituras de inmuebles de obra nueva para el desarrollo de una actividad económica.

► **La Rioja.** En renta se fija una deducción del 8% en la rehabilitación en el medio rural, de una segunda vivienda adquirida antes de 2013, con un límite anual de 450 euros y una base máxima de 9.040 euros.

► **Comunidad Valenciana.** En renta fija, una deducción del 45% de las cantidades invertidas en acciones o participaciones sociales de cooperativas de zonas despobladas. También una deducción de 300 euros por residencia habitual en zona de riesgo de despoblación.